



JUNTA ELECTORAL

ALIANZA “LA FUERZA DEL TRABAJO CHUBUTENSE”

En la ciudad de Rawson, a los 26 días del mes de julio del año 2025, en la sede de la Alianza “La Fuerza del Trabajo Chubutense”, ubicada en calle Maestro Arce N°648, y siendo las 19:26 horas, se reúnen los compañeros Roxana Noemi ORTIZ, DNI N°35.888.469, José Oscar VILLARROEL, DNI N°16.284.532, y Lucas Manuel DIAZ, DNI N°27.092.666, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 2° inc. b y 3° del Reglamento Electoral, y con el *quórum* necesario;

VISTO:

El Acta 001/2025-JEFFTCH, la Resolución N° 002/2025 -JEFFTCH , la Resolución N° 004/2025 -JEFFTCH, el art. 14 del Reglamento Electoral, el Cronograma Electoral, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Acta N° 001/2025-JEFFTCH se dejó constancia de la presentación realizada el día 19 de julio por el Sr. Juan Cheún (DNI N° 26.067.974), apoderado de la Lista N° 1 “Unidad de los Trabajadores”, quien formalizó en tiempo y forma la postulación de dicha lista para participar en las elecciones internas de esta Alianza, incluyendo las nóminas completas de precandidatos titulares y suplentes para la categoría de Diputado Nacional, y para Representante Popular ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut por las Circunscripciones Judiciales de Trelew y Esquel.

Que, tras un minucioso análisis de la documentación presentada, esta Junta Electoral constató el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Título IV del Reglamento Electoral, así como de lo establecido en las resoluciones emitidas por este cuerpo en el marco de lo dispuesto por el artículo 3° del mismo Reglamento.

Que, en cuanto al cumplimiento de los avales requeridos conforme lo dispuesto en los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución N° 002/2025-JEFFTCH, se verificó que la Lista N° 1 “Unidad de los Trabajadores” presentó 719 avales válidos (en 75 fojas útiles)

para la categoría Diputado Nacional, 40 avales válidos (en 4 fojas útiles) para Representante Popular por la Circunscripción Judicial de Trelew, y 39 avales válidos (en 4 fojas útiles) para la Circunscripción Judicial de Esquel, cumpliendo sobradamente con los requisitos reglamentarios.

Que, conforme lo asentado también en el Acta N° 001/2025-JEFFTCH, la Lista N° 1 “Unidad de los Trabajadores” fue la única presentación recibida por esta Junta Electoral, habiendo expirado el plazo establecido por el Cronograma Electoral sin que se hayan registrado otras listas.

Que, en cumplimiento de dicho cronograma, el día 22 de julio se dictó la Resolución N° 004/2025-JEFFTCH, mediante la cual se tuvo por presentada formalmente la Lista N° 1 y se ordenó la publicación de la nómina de precandidatos contenida en el Anexo I de dicha resolución, a los efectos de habilitar el período de impugnaciones.

Que, transcurrido el plazo previsto para impugnaciones, y no habiéndose recibido observaciones u objeciones ante esta Junta Electoral, corresponde proceder a la oficialización definitiva de la lista presentada.

Que, el artículo 14 del Reglamento Electoral establece que, una vez vencido el plazo de oficialización, y en caso de haberse presentado una única lista, la Junta Electoral deberá prescindir del acto electoral y proclamar directamente a los candidatos propuestos, en aplicación del principio de economía procesal.

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL

ALIANZA “LA FUERZA DEL TRABAJO CHUBUTENSE”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OFICIALIZAR la Lista N°1 “Unidad de los Trabajadores” conforme a lo detallado en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- PROCLAMAR a la Lista N° 1 “Unidad de los Trabajadores”, que obra en el Anexo I de la presente resolución, como vencedora del proceso electoral interno para la elección de candidatos de la Alianza Electoral “Frente La Fuerza del Trabajo Chubutense”, en las categorías de Diputado Nacional y Representante Popular ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut por las Circunscripciones

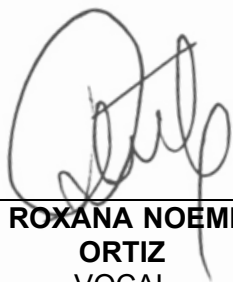
Judiciales de Trelew y Esquel, con vistas a las elecciones generales del día 26 de octubre próximo.

ARTÍCULO 3°.- PRESCINDIR de la realización del acto electoral interno previsto para el día 11 de agosto, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Electoral, toda vez que la presentación de una única lista hace innecesaria la contienda electoral. En consecuencia, corresponde cancelar las etapas pendientes del Cronograma Electoral.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N°005/2025-JEFFTCH

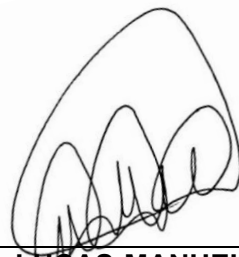
No habiendo otros asuntos que someter a consideración, siendo las 21:03 horas del día 26 de julio del año 2025, se da por concluida la presente reunión de la Junta Electoral de la Alianza.



**ROXANA NOEMI
ORTIZ**
VOCAL
Junta Electoral FFTCH
DNI N° 35.888.469



**JOSÉ OSCAR
VILLARROEL**
VOCAL
Junta Electoral FFTCH
DNI N°16.284.532



**LUCAS MANUEL
DÍAZ**
PRESIDENTE
Junta Electoral FFTCH
DNI N°27.092.666

ANEXO I
RESOLUCION N°005/2025-JEFTCH

NOMINA DE CANDIDATOS

DIPUTADO NACIONAL

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	APODO	DNI NRO
1° Titular	BELIZ PEREIRA, Carlos Alfredo	NEGRO	14347589
2° Titular	GOIC, Tatiana Alejandra	-	28872207
1° Suplente	CARTAGENA SANZ, Nicolas	-	38803653
2° Suplente	D'IGNOTI, María Belén	-	27211985

CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA TRELEW

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	APODO	DNI NRO
1° Titular	GENERO, Pablo Hernán	-	27773815
1° Suplente	MONTESINO, Roberto	MARA	14757473

CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA ESQUEL

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	APODO	DNI NRO
1° Titular	QUIÑENAO MERCADO, Javier Gustavo	-	25124166
1° Suplente	AUSTIN, Horacio Leonado	-	27975122